



MEMORANDO

20162000087303

No. 20162000087303
Bogotá, 19-07-2016

PARA: Javier Antonio Jaramillo Ramírez
Superintendente de Puertos y Transporte

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe austeridad y eficiencia gasto público, segundo trimestre 2016.

De manera atenta me permito presentar para su conocimiento y fines pertinentes, el informe sobre austeridad y eficiencia del gasto público¹ correspondiente al segundo trimestre de 2016, el cual contempla los siguientes conceptos:

- Personal
- Publicidad y publicaciones
- Servicios administrativos – Telefonía
- Servicios administrativos – Vehículos
- Servicios administrativos – Inmuebles
- Servicios administrativos – Otros aspectos
- Seguimiento al Plan de Austeridad²

Cordial saludo,


JOSE JORGE ROCA MARTINEZ

Anexo: Informe sobre austeridad y eficiencia en el gasto público, segundo trimestre 2016. Tres folios.

Copia: Alcides Espinosa Ospino, Secretario General.

Proyectó: Alba Lucia Martínez Gómez, Oficina de Control Interno

C:\Users\albamartinez\Documents\2016-200 CONTROL INTERNO\200-32 INFORMES\32.04 INFORMES A ENTIDADES DEL ESTADO\COMUNICACIONES\memo austeridad del gasto publico II trim.docx

¹ En cumplimiento del Decreto 0984 de 14 de mayo de 2012 que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998

² En cumplimiento a la Directiva Presidencial 06 del 02 de diciembre de 2014.

**Superintendencia de Puertos y Transporte
Oficina de Control Interno**

**Informe sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público
Segundo trimestre de 2016
1 abril al 30 de junio de 2016**

a.- Personal - Capítulo II del decreto de austeridad (Decreto 1737 de 1998)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2015	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre abril y junio de 2016 respecto al mismo período de la vigencia 2015	
Nómina (1)	1,610,852,062	2,340,673,432	45.3%	<p>Frente al comparativo del segundo trimestre de los años 2015 y 2016, se presentan las siguientes novedades:</p> <p>(1) La nómina presente un incremento considerable, el cual obedece al pago de la prima en el mes de junio, cuando en la vigencia 2015 se canceló en el mes de julio. Adicionalmente para el segundo trimestre del año 2015 hubo un promedio en la planta de personal de 121 funcionarios, frente a un promedio de 128 para el presente trimestre.</p> <p>(2) Las horas extras del segundo trimestre frente al mismo periodo del año anterior, presenta un pequeño incremento del 5.3%, pero al considerar los registros del I semestre de las dos vigencias, el incremento es bastante considerable, 46% (vigencia 2015 I semestre \$17.573.627, vigencia 2016 I semestre \$25.649.178), con lo anterior, no se está cumpliendo con la Directiva Presidencial No. 6 de 2014, frente a las instrucciones dadas sobre la racionalización de las horas extras. La Oficina de Control Interno recomienda ajustar las horas extras a las estrictamente necesarias y dar cumplimiento a las medidas de austeridad del gasto.</p>
Horas extras y festivos (2)	10,415,965	10,969,028	5.3%	
Honorarios (3)	1,344,134,459	1,932,532,166	43.8%	
Servicios técnicos (4)	199,040,497	334,829,266	68.2%	
TOTALES \$	3,164,442,983	4,619,003,892	46.0%	

Se celebraron contratos de prestación de servicios cuando no existía personal de planta suficiente para realizar las actividades contratadas, situación que es certificada por el Grupo de Talento Humano y la Secretaría General de la Supertransporte. Dichas certificaciones reposan en cada uno de los expedientes contractuales.

(3, 4) Al cierre del segundo trimestre de 2016, la entidad cuenta con 304 contratistas un 4.5% más que el segundo trimestre del año anterior, de estos, 210 son contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales, adicionalmente hay 18 contratos con personas jurídicas entre los que se encuentran servicios profesionales y otro tipo de suministros como son arrendamientos y contratos de compra venta, y hay vigentes 5 convenios interinstitucionales, estos pagos ascienden en el primer semestre a \$3.440.136.314, por las vigencias presupuestales actual, reservas y cuentas por pagar. Así mismo, como apoyo a la gestión se han realizado 90 contratos con personas naturales y 4 contratos con personas jurídicas, estos pagos en el transcurso del año son de \$620.821338 por las vigencias presupuestales actual, reservas y cuentas por pagar.

Cantidad personal	A 30 de junio de 2015	A 30 de junio de 2016	% variación	
Personal vinculado de planta	124	127	2.4%	<p>Vacantes en la planta de 136 personas a 30 de junio de 2016: nueve (9) vacantes, así:</p> <p>(1) Secretario General Grado 20 (6) Profesional Universitario Grado 6 (2) Asesor grado 11 (7) Profesional Universitario Grado 2 (3) Jefe Oficina Asesora Grado 9 (8) Técnico Administrativo Grado 11 (4) Secretaría Ejecutiva Grado 22 (9) Técnico Administrativo Grado 6 (5) Profesional Especializado Grado 13</p> <p>(*) De acuerdo a información remitida del Despacho de la Secretaría General a través del correo electrónico jazminalfonso@supertransporte.gov.co el día 11 de julio de 2016.</p> <p>La variación del personal contratado en el transcurso del segundo trimestre de 2016 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2015 refleja un leve incremento del 4,5%. Por otro lado con relación al comparativo entre contratos de prestación de servicios (304) frente al personal de planta (127), representa un 239,37% al respecto, se recomienda evaluar las directrices sobre contratación de personal frente a las consideraciones que en el año 2009, la Honorable Corte Constitucional formuló en la sentencia de constitucionalidad C — 614/09, donde declaró la exequibilidad del artículo 2 del Decreto Ley 2400 de 1968, que trata sobre la prohibición para celebrar contratos de prestación de servicios para atender funciones de carácter permanente en las distintas entidades y empresas. Así mismo, tener en cuenta que el artículo 48 de la Ley 734 de 2001, tipifica como falta gravísima del servidor público, "celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto sea el cumplimiento de funciones públicas o administrativas que requieran dedicación de tiempo completo e impliquen subordinación y ausencia de autonomía respecto del contratista, salvo las excepciones legales".</p>
Personal contratado (*)	291	304	4.5%	
TOTAL SIN VACANTES	415	431	3.9%	
% Personal contratado respecto a personal de planta vinculado	234.68%	239.37%		

b.- Publicidad y publicaciones - Capítulo III del decreto de austeridad (Decreto 1737 de 1998) y artículo 13 del Capítulo IV

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2015	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre abril y junio de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	
Publicaciones (1)	3,037,600	0	-100.0%	<p>Se cumplieron debidamente las normas de austeridad entre abril y junio de 2016:</p> <p>Con referencia a los gastos por publicaciones, fotocopias, materiales e impresos, avisos judiciales, suscripciones, adquisición de libros y revistas, el grado de cumplimiento es total, toda vez que todos estos conceptos no han sido utilizados en el corrido de esta vigencia, en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior que tuvo únicamente ejecución del rubro publicaciones.</p> <p>Asimismo, en ningún caso se patrocinó, contrató o realizó directamente una edición, impresión o publicación de documentos que no estuvieran relacionados con las funciones que legalmente la Entidad debe cumplir; tampoco hubo impresión de ediciones de lujo o de impresiones con policromías. Igualmente, en ningún momento se difundieron expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, ni tampoco se publicó o promovió la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.</p>
Fotocopias	0	0	no aplica	
Materiales e impresos	0	0	no aplica	
Avisos judiciales	0	0	no aplica	
Suscripciones (2)	0	0	no aplica	
Adquisición de libros y revistas	0	0	no aplica	

Otros gastos (3)	590,900	5,214,142	782.4%	Los otros gastos obedecen a los pagos realizados a la Imprenta nacional por las publicaciones en el Diario Oficial.
TOTALES \$	3,628,500	5,214,142	43.7%	

No se efectuaron impresiones, suministros y utilización de tarjetas de presentación o conmemoraciones o navideñas.

c.- Servicios administrativos - Telefonía - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículos 14 a 16, Decreto 1737 de 1998)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2015	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre abril y junio de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	
Telefonía móvil (1)	3,047,379	4,618,545	51.6%	<p>Se controla la utilización en llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares mediante códigos asignados a unos funcionarios en la entidad como: Secretaria del Despacho del Señor Superintendente, Coordinadora del Grupo de Notificaciones y Coordinador del Grupo de Administrativa, con el objeto de evitar el uso de estos teléfonos para fines personales -información remitida a través del memorando 20135300009553 del 9 de febrero de 2013 por el Grupo de Administrativa-. A esta información suministrada, la Oficina de Control Interno recomendó verificar en toda la Entidad que otros funcionarios o dependencias cuentan con códigos para generar dichas llamadas o replantear la asignación de ellos, por cuanto se evidenció que existen funcionarios diferentes a los mencionados como la Secretaria de la Secretaría General.</p> <p>Asimismo, se señaló que resulta conveniente para mejorar el seguimiento al consumo de servicio telefónico, implementar una planilla de control de llamadas de larga distancia que sería diligenciado por cada funcionario autorizado, donde se registren todas y cada una de las llamadas salientes -señalando día, hora, indicativo, número de teléfono, ciudad destino, empresa destino, observaciones si es del caso y firma del funcionario autorizado-, la cual debería allegarse mensualmente al Grupo de Administrativa para ser confrontada con la factura respectiva. A la fecha, la Oficina de Control Interno no ha recibido información sobre la aplicación efectiva de las recomendaciones. Asimismo, mediante memorando 20132000095193 del 15 de noviembre de 2013 se presentaron nuevas observaciones con respecto al consumo de la línea 018000, ante esta situación refiere el Grupo Administrativa a través del memorando 20145300038983 del 09 de mayo de 2014 que el consumo de la Línea 018000 varía de acuerdo a las directrices que la Entidad imparte a sus vigilados para el suministro de información en los aplicativos informáticos que apoyan las labores misionales, gestión que es atendida por el Call Center; a lo que la OCI recomienda realizar un control mensual para conocer el fundamento o razón de los incrementos o disminuciones de consumo en cada mes.</p> <div style="text-align: center;"> <p>Consumo Línea 018000</p> <p>■ 1er. Trimestre ■ 2do. Trimestre ■ 3er. Trimestre ■ 4to. Trimestre</p> </div>
Telefonía fija - ETB (2)	8,491,860	9,089,099	7.0%	
Telefonía fija - 01 8000 (3)	31,343,601	21,338,032	-31.9%	
Telefonía fija - Larga distancia (4)	533,580	1,194,568	123.9%	
TOTALES \$	43,416,420	36,240,244	-16.5%	<p>Los teléfonos celulares con cargo a recursos del Tesoro Público están asignados exclusivamente al Superintendente, a cada uno de los Superintendentes Delegados - Puertos, Concesiones e Infraestructura y Tránsito y Transporte Terrestre Automotor - y al Secretario General. Se administra bajo los siguientes parámetros: a) los dos ordenadores del gasto tienen cupo limitado dada la naturaleza de las funciones que desarrollan; y b) los Superintendentes Delegados tienen cupo de gasto y el uso en exceso del cupo debe ser reintegrado. En cualquier caso el uso de celulares está restringido a la atención de asuntos de la Entidad.</p>

(1) Telefonía móvil se relaciona el consumo del Superintendente, de los Superintendentes Delegados - Puertos, Concesiones e Infraestructura y Tránsito y Transporte Terrestre Automotor - y del Secretario General; más el plan de datos, los valores reflejados corresponden a los pagos de las facturas de los meses de marzo, abril y mayo, ya que en el momento de la elaboración del presente informe no se ha recibido la facturación del mes de junio. El consumo frente al mismo periodo de la vigencia anterior se distorsiona teniendo en cuenta que solo se reportó el consumo de los meses de abril y mayo de 2015. Actualmente los planes son cerrados y se realizaron cambios en los planes, que buscan reducir este gasto.

Es de mencionar que dichos valores incluyen pagos a razón del consumo del plan de datos en navegación de mínimo 2G de las 18 líneas de celular en desarrollo de las funciones de SPT, para que los funcionarios que realizan visitas de inspección tengan acceso a internet y envíen sus evidencias en tiempo real a través de las tabletas que la Entidad adquirió.

(2) Pagos efectuados a través de presupuesto actual a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo, presenta una disminución del 7%, frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

(3 y 4) Pagos efectuados a través de presupuesto actual a Colombiana de Telecomunicaciones S.A. ESP correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2016. El porcentaje se ve afectado al no haber reportado el consumo del mes de mayo de 2015.

d.- Servicios administrativos - Vehículos - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículos 17 a 19, Decreto 1737 de 1998)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2015	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre abril y junio de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	
Compra de vehículos	0	0	no aplica	

Llantas	0	0	no aplica	Se cumplió debidamente las normas de austeridad entre abril y junio de 2016: Están asignados vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente al Superintendente, los Superintendentes Delegados – Puertos, Concesiones e Infraestructura y Tránsito y Transporte Terrestre Automotor – y al Secretario General.
Combustible (1)	4,210,591	6,087,099	44.6%	
Mantenimiento de vehículos (2)	0	1,530,900	no aplica	
Seguro obligatorio	0	0	no aplica	
Impuesto de vehículos (3)	0	276,000	no aplica	
Seguro de vehículos	0	0	no aplica	
Otros gastos asociados con el parque automotor	0	0	no aplica	
TOTALES \$	4,210,591	7,893,999	87.5%	

(1) Pagos efectuados por vigencia presupuestal actual al Grupo EDS Autogas S.A.S por concepto de suministro de combustible y lubricantes. No es comparable frente al mismo periodo de la vigencia anterior, ya que solo se realizó 1 pago en este periodo de tiempo, frente a 3 pagos en la presente vigencia.

(2) El pago se produce en el marco de la celebración del contrato 317 de 2016 con Toyocar's Ingeniería Automotriz Ltda. para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que integran el parque automotor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, con el suministro de repuestos.

(3) Impuesto de vehículos, corresponde al pago por derechos de semaforización de los 6 vehículos de la entidad (5 activos y 1 inactivo), a razón de \$46.000 cada uno.

Cantidad de vehículos y personal	A junio 30 de 2016	
Vehículos activos con que cuenta la entidad	5	La Entidad cuenta con cinco vehículos oficiales activos así: cuatro vehículos asignados de acuerdo a las normas vigentes (despachos de los Superintendentes Delegados y Secretaría General) y un vehículo como reserva para su utilización según las necesidades del servicio de SPT; más un vehículo inactivo (Automóvil Toyota Corona OBC 730).
Vehículos inactivos	1	
Personal asociado a la conducción de vehículos	5	

A 30 de junio el vehículo inactivo "automóvil Toyota Corona OBC 730" hace uso las 24 horas de uno de los parqueaderos asignados en el contrato de arrendamiento de la sede, como también generando pagos de impuesto a la Secretaría de Hacienda de Bogotá Dirección de Impuestos Distritales –vigencia 2016 ordenado por Resolución 9530 del 06 de abril de 2015, (derecho de semaforización), por valor \$46.000.

El vehículo inactivo "automóvil Toyota Corona OBC 730" hace uso las 24 horas de uno de los parqueaderos asignados en el contrato de arrendamiento de la sede, como también generando pagos de impuesto a la Secretaría de Hacienda de Bogotá Dirección de Impuestos Distritales.

De acuerdo con el memorando No. 20165300030873, del 14 de marzo de 2016, la Coordinadora Administrativa, informa "que si bien mediante resolución No. 6724 del 2 de diciembre del 2011, se dio de baja definitiva unos bienes de propiedad de la Supertransporte, entre ellos el vehículo antes mencionado, el artículo segundo del mencionado acto administrativo autorizó la donación del mismo al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; quienes con radicación 2013-560-041790-2 del 17 de julio del 2013, informaron que no estaban en capacidad de recibir la donación ofrecida por aspectos presupuestales.

Así las cosas, se propuso que dicho vehículo fuera recibido como parte pago al momento de adquirir el actual parque automotor, tal como se informó a ustedes mediante memorando No. 20145300038983 del 9 de mayo de 2014; sin embargo, el vehículo no fue recibido por el concesionario.

Realizadas las anteriores precisiones, le informo que en la actualidad se está estudiando la posibilidad de realizar una enajenación directa de dicho bien con base en el título II del Decreto 1510 del 2013, proceso que se pretende llevar a cabo en el primer semestre del 2016"

e.- Servicios administrativos - Inmuebles - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículo 20, Decreto 1737 de 1998)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2015	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre abril y junio de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	
Compra de inmuebles	0	0	no aplica	Se cumplieron debidamente las normas de austeridad entre abril y junio de 2016: No se iniciaron trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos para la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implicaran mejoras suntuarias. No obstante, en la Entidad se vienen adelantando adecuaciones en las instalaciones de la sede de la Calle 63 y Centro de conciliación, que no se reportan como pagos por concepto "inmuebles".
Mantenimiento de inmuebles	0	0	no aplica	
Adecuación de inmuebles	0	0	no aplica	
Mejoras de inmuebles	0	0	no aplica	
TOTALES \$	0	0	no aplica	

f.- Servicios administrativos - Otros aspectos - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículos 10 a 12 y 21. Decreto 1737 de 1998)

No hubo afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales ni otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.

No hubo celebración de contratos con el objeto de alojamiento o alimentación encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen a la Entidad.

No se efectuaron recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

No existen procesos disciplinarios iniciados por conductas relacionadas por violación a las normas de austeridad del gasto público durante este periodo, según información remitida para cada uno de los meses por el Grupo de Control Interno Disciplinario mediante memorandos 20165100053073, 65693 y 78463.

Situación general: En términos generales y dentro de lo que pudo observar y evidenciar la Oficina de Control Interno frente al tema de austeridad y eficiencia, se encontró que en la Superintendencia de Puertos y Transporte, entre abril y junio de la vigencia 2016, se siguieron los lineamientos que al respecto han sido señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Bogotá, 15 de julio de 2016


JOSE JORGE ROCA MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Alba Lucía Martínez Gómez - Oficina de Control Interno

**Seguimiento al Plan de Austeridad según Directiva Presidencial 06 del 02 de diciembre de 2014 y
Directiva Presidencia 01 de 10 de Febrero de 2016**

Conceptos	Valor total programado en 2016	Valor pagado a 30 de junio 2016 (1)	% comprometido a 30 de junio 2016	% aún no comprometido a 30 de junio 2016
Gastos en impresos y publicaciones	34,100,000	13,218,082	38.76	61.24
Gastos de viaje y viáticos	600,000,000	125,106,386	20.85	79.15
Gastos de vehículos y combustibles	16,000,000	8,990,176	56.19	43.81
Gasto de papelería	114,000,000	80,377,999	70.51	29.49
Gasto de telefonía fija y móvil celular	165,000,000	78,070,696	47.32	52.68
Servicios públicos energía, acueducto y alcantarillado	140,000,000	72,871,688	52.05	47.95
Eventos y capacitaciones	0	0	0.00	100.00
Suscripciones en revistas y periódicos	2,000,000	0	0.00	100.00
Otros: Vehículos		Concepto adicionado en "Gastos de vehículos y combustibles"		
Otros: Transporte (2)	77,000,000	29,308,000	38.06	61.94
Otros: Software	269,300,000	9,498,544	3.53	96.47
Horas extras	33,269,782	25,649,178	77.09	22.91
Compensación de vacaciones en dinero	26,930,218	22,794,926	84.64	15.36
Contratación de servicios personales	7,991,755,173	2,923,026,533	36.58	63.42

(1) En esta columna, los valores a 30 de junio de 2016 solo incluye el compromiso de los gastos por vigencia presupuestal actual de los meses enero a junio.
(2) Otros: Refiere al suministro de un vehículo por parte de la Unidad Nacional de Protección.

Según el "PLAN DE AUSTERIDAD 2016 V1", reportado por la Coordinación Financiera:

Gastos en Impresos y publicaciones: El valor programado en 2016 por este concepto es de \$34.100.000, a la fecha se ha pagado \$13.218.082, es decir el 38,76%, queda por comprometerse el 61,24%.

Gastos de viaje y viáticos: El valor programado en 2016 por este concepto es de \$600.000.000, a la fecha se ha pagado \$125.106.386, es decir el 20,85%, quedando por comprometerse el 79,15%.

Gastos de vehículos y combustibles: El valor programado en 2016 por este concepto es de \$16.000.000 y a la fecha se ha pagado \$8.990.176, es decir el 56,19%, queda por comprometerse el 43,81%.

Gasto de papelería: El valor programado en 2016 por este concepto es de \$114.000.000, a la fecha se ha pagado \$80.377.999, es decir el 70,51%, queda por comprometerse el 29,49%. Este contrato se realizó con vigencias futuras.

Gasto de telefonía fija y móvil celular: El valor programado en 2016 por este concepto es de \$165.000.000 y a la fecha se ha pagado \$78.70.696, es decir el 47,32%, quedando por comprometer el 52,68%.

Servicios públicos: (Energía, acueducto y alcantarillado) El valor programado en 2016 por este concepto es de \$140.000.000, a la fecha se ha pagado \$72.871.688, es decir el 52,05%, queda por comprometerse el 47,95%.

Eventos y capacitaciones: A la fecha no se han programado recursos para este rubro.

Suscripciones en revistas y periódicos: El valor programado por este concepto es de \$2.000.000, sin embargo a la fecha no se han realizado pagos por lo que esta el 100% por programar.

Otros - Transporte: El valor programado por este concepto es de \$77.000.000, a la fecha se ha pagado \$29.308.000, es decir que se ha programado el 38,06%, quedando por comprometerse el 61,94%.

Otros - Software: El valor programado en 2016 por este concepto (desarrollo google y linux) es de \$269.300.000, a la fecha se han realizados pagos por valor de \$9.498.544, es decir que esta comprometido el 3,53% y queda por comprometerse el 96,47% .

Horas extras: El valor programado en 2016 por este concepto es de \$33.269.782 y a la fecha se ha pagado \$25.649.178, es decir el 77,09%, queda por comprometerse el 22,91%.

Compensación de vacaciones en dinero: El valor programado en 2016 por este concepto es de \$26.930.218 y a la fecha se ha pagado \$22.794.926, es decir el 84,64%, quedó por comprometerse el 15,36%.

Contratación de servicios personales: El valor programado en 2016 por este concepto comprende los rubros honorarios y servicios técnicos es de \$7.991.755.173 y a la fecha se ha pagado \$2.923.026.533, es decir el 36,58%, quedó por comprometerse el 63,42%.


Jefe Oficina de Control Interno